

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00005-00

Se incorporan al expediente, las comunicaciones que anteceden de las entidades a las cuales se les comunicó la existencia del presente asunto, según lo ordenado en auto admisorio. Se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

De igual forma, se agrega la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que da cuenta del registro de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión.

Finalmente, para todos los efectos téngase en cuenta que venció el término del emplazamiento realizado a las **PERSONAS INDETERMINADAS** en el Registro Nacional de Emplazados y Procesos de Pertenencia, en silencio. Una vez se aporten las fotografías de la valla fijada de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso, se designará curador (a) *ad litem* que las represente.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 158 del 27-nov-2023

GSS